

10-1-2011

Litigio Estrategico Contra la Siembra de Maiz Geneticamente Modificado en Mexico,

Miguel Rábago Dorbecker

Graciela Rodriguez

Luis Miguel Cano

Luis Fernando Garcia

Follow this and additional works at: <http://repository.law.miami.edu/umialr>



Part of the [Comparative and Foreign Law Commons](#)

Recommended Citation

Miguel Rábago Dorbecker, Graciela Rodriguez, Luis Miguel Cano, and Luis Fernando Garcia, *Litigio Estrategico Contra la Siembra de Maiz Geneticamente Modificado en Mexico*, 43 U. Miami Inter-Am. L. Rev. 269 (2011)

Available at: <http://repository.law.miami.edu/umialr/vol43/iss1/14>

Litigio Estratégico Contra la Siembra de Maíz Genéticamente Modificado en México¹

Moderated by Miguel Rábago Dorbecker*

Graciela Rodríguez:** Buenos días. Antes de presentarnos, nos gustaría agradecerle la invitación a los organizadores de este evento. Vemos que es importante compartir con ustedes la experiencia del litigio de maíz, litigio del maíz transgénico que venimos llevando a cabo. Quisiera comenzar presentándonos. Formamos parte de una organización no gubernamental llamada Litiga, organización de litigio estratégico de los derechos humanos. Esta organización fue fundada en noviembre del año pasado por Luis Miguel Cano y por mí. Llevamos ya 5 años en estos temas de litigio estratégico de derechos humanos. La organización en sí tiene un enfoque clínico de enseñanza de derecho. En realidad queremos proveer a estudiantes un espacio para la enseñanza clínica de derecho, y por otro lado, proveer servicios de litigio estratégico a otras organizaciones que lo necesiten para defender determinados derechos. En realidad no estamos enfocados en un solo tema, en un solo derecho, en defender un derecho en específico, sino que proveemos este servicio de litigio estratégico a organizaciones en cualquier tema. Luis García es uno de los primeros estudiantes que está trabajando con nosotros y que junto con Luis Miguel Cano y yo estuvimos en el desarrollo de la estrategia del caso que hoy les venimos a presentar. Nosotros hacemos litigio estratégico con un enfoque en litigio doméstico, generalmente amparos, amparos administrativos es nuestra especialización y también existen _____ (no se entiende bien desde 4:43-4:53). Básicamente en esos dos ámbitos es donde nos enfocamos. Sin más, le quisiera dar la palabra a Luis Miguel Cano que comenzará a platicar un poco de este caso en específico contra la hibridación del maíz.

1. This article is the transcript of a roundtable discussion among the panelists listed above as well as a subsequent discussion between the panelists and the audience.

* Académico e Investigador del Departamento de Derecho, Universidad Iberoamericana.

** Graciela Rodriguez is co-director of Litiga OLE.

Luis Miguel Cano*:** Gusto de verles aquí después de la noche de ayer así que vamos a tratar de ser lo más claros posible. Partimos de nuevo, y queremos compartir sabiendo de ante mano que la conocen bien y comparten la visión. Pero un poco para que entiendan cuales son el tipo de preguntas que nos hacemos antes de llevar una causa de derechos humanos. No aceptamos un caso si no tenemos pleno convencimiento que hay una causa de derechos humanos atrás. Y aquí la pregunta obvia era si el tema de maíz transgénico es un asunto estrictamente comercial, que debe dejarse a la iniciativa privada, a las empresas, a las industrias, que el estado debe de respetar lo que hagan las empresas, dejarlas hacer lo que sea necesario para el progreso según su visión o si el tema tiene interés público y hay otras voces a las cuales hay que escuchar.

Por supuesto nuestra respuesta se inclinó por lo segundo. Porque los transgénicos, en este caso el maíz, no es un tema comercial, por lo menos no únicamente, sino es sobre todo un tema que tiene que ver con el derecho a la alimentación y a la par, con los derechos al medio ambiente y a la salud, por lo menos. Y en ese sentido como causa de interés público el estado no se debe limitar a simplemente hacerse de lado para que las empresas hagan lo que crean conveniente para sus intereses. Si no que tiene que velar, porque se cuide, el interés conjunto de la comunidad. La comunidad que puede estar conformada por las personas que se dedican a la agricultura, ¿no?, Las comunidades indígenas. En este caso el maíz tiene esa connotación cultural en nuestro país y ustedes ayer ya escucharon la mención que este país tiene un lugar muy especial en cuanto a maíz y al público en general. Entonces visto así, como una causa de interés público fue mucho más fácil afrontar este tema. Con un enfoque de participación e información.

Y ahora les cuento porque. Les vamos a narrar aquí los temas de litigio pero el precedente de este litigio es que en México tenemos una ley general de organismos genéticamente modificados, una ley de bioseguridad de organismos genéticamente modificados y en ella se prevé que se puede dar permisos para siembra experimental o luego para una etapa comercial con cualquier tipo de organismos genéticamente modificados. Aquí, tres empresas transnacionales, Monsanto una de ellas, pidieron permisos para siembra experimental de maíz transgénico. La propia ley prevé un

*** Luis Miguel Cano is co-director of Litiga OLE.

procedimiento de consulta a la ciudadanía. Hay un artículo, el 33, que dice que una vez que se presenta el permiso se pone a la consideración pública para que se remitan opiniones fundadas científicamente que aporten mayor información para que la autoridad al final decida si expide o no los permisos. De hecho, la ley en sí misma ya acota la participación porque pareciera que no es determinante para negar el permiso sino simplemente, acaso, para exigir mayores medidas de seguridad a quien está pidiendo el permiso. Bajo esa idea, muchas organizaciones, muchas personas de la comunidad científica presentaron opiniones; opiniones que ustedes intuirán que eran críticas y abogaban porque no se expidieran los permisos. No voy a comentar aquí la base científica de estas opiniones porque evidentemente, como abogado no tengo esa competencia. Pero ustedes la conocen bien porque son personas expertas en esta materia. Y una vez que esta comunidad dio sus opiniones, lamentablemente, como es común en nuestro país, hicieron esto [tira el file de papeles] sin siquiera analizarlas.

¿Y por qué puedo afirmar que hicieron esto sin siquiera analizarlas? Porque a la hora de expedir los permisos o por lo menos en las versiones públicas de esos permisos, no hay una sola mención que refute los argumentos presentados por todas estas organizaciones y la comunidad científica. Una sola mención y los permisos se otorgaron. Fue en ese momento cuando las organizaciones intentaron ciertos recursos administrativos. La mayoría se inclinó por una apelación al titular de la secretaría del Ramo, la secretaría de agricultura, ganadería, de pesca o algo así y pidiéndole que reconsiderara, pero esa salida legal, cuando empezamos a inmiscuirnos en el caso no nos parecía la más viable. No nos parecía muy efectivo pelear dos años, para que, porque no los admitieron en el recurso ni siquiera; dos años peleando para ver si les admitían un recurso que al final no iba a cambiar nada, porque ese titular de esa secretaría ya había dado el visto bueno. En México no pasa algo dentro de la secretaría sin que las personas titulares den el visto bueno. Fue ahí, que se abrió una feliz coincidencia: nos busca "Greenpeace México," que es un honor trabajar en este tema con esa organización. Nos expone al caso y nos comenta que la ANEC (la Asociación Nacional de Empresas Comercializadores de Productores del Campo) había interpuesto este recurso pero nunca había mostrado el documento oficial que mostrara la legitimidad del representante. Es un cuestion técnico. Sólo ofreció copias simples pero les cuento este cuestion técnico porque ahí es donde entra la fortuna. Su recurso adminis-

trativo, como el de todas las demás organizaciones, se tomó por no interpuesto porque no probaron la personalidad de su representante. Y ahí se abrió el momento para que esa organización que agrupa muchas más organizaciones de personas productoras del campo, de campesinos(as), pudieran ir a alampar. Y lo último que tengo que decir en estos momentos es que ahí, cuando nos buscan y vemos que hay oportunidad de ir al amparo, esta respuesta elemental con que yo inicié mi conversación, tuvo mucho que ver. Porque la defensa, como lo va a detallar Graciela, en estos momentos tenía que ver con participación, derecho a participación en la toma de decisiones públicas. Y dejó un poco el micrófono a Graciela para que les cuente porque.

Graciela Rodríguez: Frente a estos hechos, en realidad como bien comentaba Luis Miguel, decidimos promover un juicio de amparo. Un juicio de amparo, que es en México el medio para combatir leyes o actos que se consideren contrarios a la constitución o que violen derechos humanos. Entonces interpusimos este amparo alegando básicamente tres cosas. En primer lugar, la inconstitucionalidad de la ley de bioseguridad, los artículos específicos el 33 y el 15 que establecen precisamente el procedimiento a que Luis Miguel hacía mención. El procedimiento de participación ciudadana en el otorgamiento de los permisos de la liberación experimental o comercial de maíz transgénico. Por otro lado, también planteamos la inconstitucionalidad del reglamento interior del Sermanat, el Sermanat es la secretaría del medio ambiente y recurso naturales de México, porque establece un dictamen, que la secretaría del medio ambiente tiene que dar un dictamen que es vinculante para la expedición de estos permisos. Me explico, el procedimiento en ley, específicamente establece que para liberar el maíz transgénico de forma experimental es necesario obtener un permiso de la secretaría de ganadería, agricultura, desarrollo rural y pesca. Y para ello, cuando la secretaria recibió una solicitud de liberación de este maíz, tiene que ponerlo a disposición pública para que las personas interesadas emitan opiniones fundadas científicamente sobre la viabilidad o no de la liberación de este maíz. Una vez que hace esto, la ley específicamente establece que estas opiniones tendrán que ser tomadas en cuenta, pero exclusivamente para el establecimiento de medidas de vías de seguridad adicionales.

Es decir, no tiene que ver tanto esas opiniones con la expedición final de los permisos sino simplemente es para establecer medidas

de vías de seguridad adicionales. Lo que sí es vinculante, para la secretaria de la ganadería, las Agarpa, es el dictamen que emita, la secretaria del medio ambiente en el sentido de habilidad de bio seguridad de la liberación experimental de este maíz transgénico, esa sí es vinculante. Y ese dictamen, debe ser dictado con base en opiniones que emite el Instituto Nacional de Ecología, la Conavío y en algunos casos, otra dependencia que es la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas en el caso que tiene que ver el tema. Pero nunca toman en cuenta la opinión de la ciudadanía. Entonces básicamente ese derecho de participación previsto en la ley de bio seguridad, es un adorno, es simplemente para adornar el procedimiento, para legitimar ese procedimiento pero en realidad no se está tomando en cuenta las opiniones de los ciudadanos. Es un derecho de participación disfrazada. Frente a esto, consideramos inconstitucionales estos artículos y inconstitucionales estos procedimientos establecidos.

Y por eso alegamos, la inconstitucionalidad de los artículos de estas leyes que específicamente establecen el procedimiento. Y por supuesto, alegamos también la inconstitucionalidad de la expedición de los permisos basado en este procedimiento y porque ahora sí, ¿cuáles son las violaciones que encontramos específicamente? En primer lugar, el derecho a la participación, que es un derecho que está previsto en la convención americana sobre derechos humanos. Y es específicamente el artículo 23-1A. Establece el derecho de participar directamente en los asuntos públicos. Entonces consideramos que este derecho había sido vulnerado. Y por supuesto, el derecho de petición previsto en el artículo octavo de nuestra constitución federal. ¿Por qué? Porque, en el caso las autoridades nunca respondieron a las opiniones presentadas por la ANEC en este caso. Nunca respondieron. No hubo respuesta, ni expresa, ni fundamentada sobre las opiniones. Entonces, allí consideramos que había sido_____ (~20:25 no lo entendí). Y como consecuencia de estas relaciones del derecho de participación y el derecho de petición, consideramos que con esto los derechos de la ANEC a un medio ambiente sano, al derecho a la salud, y a la alimentación. Derecho al medio ambiente sano y derecho a la salud, previstos constitucionalmente en el artículo cuarto pero también en tratados internacionales, y derecho a la alimentación, previsto específicamente en el pacto internacional de derechos económicos y culturales, y en el protocolo de San Salvador. Entonces básicamente ésta sería la fundamentación y la legación o las violaciones de derechos humanos alegadas. Paralelamente a

esto teníamos de alguna forma que buscar parar la liberación de este maíz, aunque fuera liberación experimental pero finalmente parar la liberación del maíz transgénico con estos permisos; parar los permisos, suspender los permisos. Entonces, en México existe la figura, que también está dentro del juicio del amparo, que es la suspensión, que los efectos de la suspensión son precisamente parar la liberación o suspender los permisos que se habían otorgado por las autoridades. Y esta suspensión se puede solicitar, se llama suspensión de oficio, la figura suspensión de oficio, cuando se consideren que la liberación, en este caso la liberación del maíz, hace casi imposible la restitución de los derechos que eventualmente se pueden violar por la propia liberación. O sea ya es, no se puede restituir el derecho al medio ambiente sano, el derecho a la salud, el derecho a la participación, el derecho a la petición.

Y por eso presentamos esta suspensión, basados en el principio precautorio, previsto tanto en la Ley de Seguridad como en la Declaración de Río de principio quince, ¿no? Y, como todos ustedes saben, implica que ante la falta de certeza científica de las consecuencias que puede generar la liberación del maíz transgénico por más experimental que sea, de todas formas el estado tiene que tomar las medidas para. . . no puede dejar de tomar las medidas que sean necesarias para evitar que hay un daño al medio ambiente. Cuando nos contesta la autoridad, cuando nos contesta las Agarpa, en su contestación dice que en realidad sí expidió estos permisos pero que estos permisos constituían información confidencial. Los expedientes de las solicitudes de la liberación eran información confidencial lo cual el juez tomó en cuenta y dijo que los expedientes no se podían poner a disposición de los demandantes, de los quejosos porque en realidad era información confidencial.

Frente a lo cual, ampliamos la demanda, porque consideramos que esto, o esta clasificación de confidencialidad a estos expedientes violaba o viola el derecho de información previsto en el artículo sexto constitucional, pero no sólo eso, si no el derecho específicamente de información medio ambiental previsto en el principio décimo de la declaración de Río. Entonces, ésta es en general, la estrategia que seguimos y yo paso la palabra a Luis para que platicue un poco su experiencia y qué fue lo que finalmente o en qué vamos o cómo va esta investigación. Gracias.

Luis Fernando García**:** Bueno, como ya ha comentado Graciela, yo soy un estudiante, aún en unas semanas me gradúo como abogado de esta universidad, pero bueno llevo bastante tiempo involucrado en temas de este tipo y desde este año colaborando afortunadamente con Graciela y Luis Miguel, aprendiendo de sus experiencias y de su especialidad en litigio. Bueno, me interesa ahora, ya que han establecido el problema, ya que han establecido la estrategia, contar un poco, rápidamente porque ya no hay tanto tiempo, qué es lo que ha pasado y ofrecer ciertas reflexiones de experiencias que a mí me ha suscitado por la participación de este litigio y provocar la participación tanto de Graciela y Luis Miguel como ustedes, que creo que va a ser muy importante. Como ayer Graciela decía, muchas veces analizamos estos temas desde una perspectiva de, digamos, se estudian los temas y se proponen soluciones explícitamente o exclusivamente respeto a políticas públicas, respeto de acciones políticas llevadas a cabo por los ejecutivos de los estados, etcétera. Y creo que puede ser bien interesante que Ustedes vean a qué nos enfrentamos cuando tratamos con otro tipo de poder, con el poder judicial. Pero bueno, para decir rápidamente qué es lo que ha pasado con esta estrategia, el primer tema fue la demanda. Muchas demandas de este tipo son rechazadas de plano. Esto nos lleva una cierta esperanza, era un buen inicio de que a veces nos admitía la demanda para su estudio. Sin embargo, en un mismo momento de la admisión de la demanda, la suspensión que señalaba Graciela no fue concedida de oficio y la ampliación de la demanda fue negada. Ante esa resolución inicial del juzgado cabe la posibilidad de la interposición de ciertos recursos ante un tribunal superior, los tribunales colegiados del circuito. Interpusimos esos recursos y ahí es donde yo y otro colega que no pudo estar ahora, Ximena Ramona Perueza, tuvimos la mayor posibilidad de contacto con esas autoridades de judiciales y tuvimos un contacto directo con la experiencia del litigio. Para hacer corta la historia y para, digamos, un poco frustradas las esperanzas que podía haber suscitado la exposición de la estrategia jurídica, apenas la semana pasada y apenas el día de ayer tuvimos acceso a esas resoluciones que nos dan allá en donde el tribunal colegial del circuito, de manera unánime, niega el recurso de revisión ante la negativa de la suspensión, o sea ese recurso podía hacer que el tribunal supe-

**** Luis Fernando García is contributor to the efforts of both Litiga OLE and Human Rights Defenders.

rior dijera no, se tiene que suspender los actos que pueden hacer irreparables las afectaciones.

Por razones que igual ya después, yo no quiero entrar en los asuntos jurídicos pero bueno esas resoluciones desde mi punto de vista son una vergüenza. Pero es muy importante eso que va a venir después. ¿Por qué es importante? ¿Por qué ese litigio es bien importante a pesar de estas absoluciones? Y tampoco se admitió el recurso de queja ante la ampliación de la demanda, también por razones por lo menos poco claras pero en lo que sí son claras manifiestamente con carencia de lógica jurídica. Pero bueno, eso quizá no es lo que yo tengo ganas de aprovechar mi tiempo para expresarles. Durante la –absolución de estos recursos tuvimos la oportunidad de tener contacto directo con diversas autoridades. Tuvimos la oportunidad de presentar el caso, de entrevistarnos con la funcionaria judicial encargada de elaborar el proyecto de resolución de ambos recursos. Y, más importante, tuvimos la oportunidad de dialogar directamente con los magistrados, presentarles el caso, hacerles entender un poco nuestros argumentos y la importancia del mismo, de algunos aspectos especiales. Ese día acudimos Luis Miguel, Ximena y yo y acudimos con los tres magistrados.

La primera vez con el magistrado poniente que tiene encargado el caso, ahí ya hubo algunas cosas que me llamaron la atención pero lo más interesante y que quiero comentar como anécdota es otra. Ya por la primula del tiempo Luis Miguel tuvo que ir a hablar con otra magistrada y Jimena y yo fuimos a hablar con el otro magistrado. La conversación que tuvimos con ese magistrado fue muy sui géneris, pero, y bueno, hasta trágica, y cómica también hasta cierto punto. Pero, probablemente, ese momento que les voy a comentar fue el que me despertó muchísimas reflexiones. Básicamente, para hacer la historia corta y para no ser injusto porque no me recuerdo las palabras exactas. . . Al presentar el caso, el magistrado nos detuvo y nos dijo: “pero que no ustedes saben que había personas que han obtenidos Premios Nobel y reconocimientos por el estudio de la alimentación de los transgénicos y que pueden acabar con el hambre del mundo.” Era como si estuviéramos escuchando una promoción de Monsanto, así como el anuncio que estábamos viendo el día anterior. Y básicamente, prácticamente una acusación de que éramos obstáculo del desarrollo. Casi literalmente, no estoy siendo injusto en este sentido. Casi literalmente hubo una acusación de que estas resistencias al proceso

científico están casi, casi éramos culpables de la pobreza del país y del hambre del mundo. Digamos, y esto trágico, cómico, nos reímos, pero trágico. Me asustó ciertas reflexiones a donde yo quisiera hacer ciertas pausas, provocar y provocar, sus reacciones, provocar el diálogo. En primer lugar, lo primero que me puse a pensar, ya no tanto de esta discusión sino también de la otra solución es como en México y en general el derecho al medio ambiente sigue siendo concebido como un ente abstracto cuya titularidad, quién sabe quién es el representante del medio ambiente cuando el medio ambiente firma un poder otorgando representación a una persona. Entonces el medio ambiente puede ser defendido. En tanto nadie puede hacer nada al respecto. Y esto me pone a pensar en toda la discusión del derecho ambiental, y en general sobre las visiones del medio ambiente: la biocéntrica, la antropocéntrica y cómo. . .yo ciertamente igual aquí para provocar algo. Biconfrontada, digamos, las ideas de la idea biocéntrica, las entiendo, hasta las comparto en cierto punto pero siempre me pareció que no podemos desvincular la protección del medio ambiente con el ser humano.

Hasta cierto punto, de manera estricta, esa resolución es una resolución biocéntrica. Tú no tienes la titularidad del derecho. El medio ambiente nadie lo puede proteger. ¿Cómo se afectó tu medio ambiente? ¿Quién sabe? No se puede saber. Y es por eso que la estrategia que hemos utilizado y que yo creo que debe seguir y debe seguirse presentando de vincular derechos humanos y medio ambiente. Es muy importante tomar este aspecto en el sentido de que la crisis ambiental que está generando no sólo afecta un. . .no es una idea romántica, moral, ética de respeto al medio ambiente de que todos somos un organismo vivo, que yo entiendo esas razones, las comparto incluso. Pero al final de cuentas, el poner en riesgo el medio ambiente pone en riesgo la vida y la integridad y la seguridad de millones de personas. Y es en ese sentido que la estrategia jurídica hemos tratado de construirla. Además, de que uno de los aspectos que ha tenido un desarrollo más importante ha sido precisamente la protección internacional de derechos humanos y la protección en general de derechos humanos. Es una noción que ya ha permeado la sociedad y los ortagamientos jurídicos. Y hay un entramado jurídico de protección de los derechos humanos. Cada vez más se entiende, no tanto en México como podría ser, ni en los salones de clase y, como vamos, ni en los juzgados, la idea de que los derechos humanos están por encima de todo. Y que son un límite democrático a la

actividad del estado y de los particulares y de todos. Son la base, la fundamentación de nuestra sociedad moderna. Es lo primero que me suscitó.

En esta estrategia era bien importante el previsor precautorio. Era bien importante la utilización del previsor precautorio como un instrumento vinculado con los derechos humanos. El requerimiento para la suspensión, o el alegato juzgado para negar la suspensión, tenía que ver con la efectuación, la que no hayamos acreditado, una efectuación a nuestra esfera jurídica. Nosotros alegamos que no era necesario acreditar esa efectuación, que el previsor precautorio revierte la carrera de prueba. Que no se puede hacer nada que no esté probado que no va a causar un daño a estos derechos de alimentación, medio ambiente y la protección a otros derechos. En la resolución ni siquiera se menciona la palabra precautorio en todo el recurso, ni siquiera para decir no aplica. Nunca se menciona. Eso, lamentable. Y volviendo a aspectos que salían de esa conversación con el magistrado, es cómo se manifestó la ideología que viene detrás de todo lo que vimos el día anterior: las políticas neoliberales de libre mercado que fueron impuestas a los países del sur durante la última parte del siglo veinte. Y cómo se utiliza esa ideología como un tipo de chantaje y se dice “está siendo un obstáculo para el desarrollo.” Aquí es interesante escuchar su postura, sobre todo la gente que viene de países desarrollados, cómo se manifiesta esa ideología, cómo se manifiesta ese tipo de chantaje. Yo me imagino que es distinto. En los países desarrollados puede ser acusado, voy a utilizar un término en inglés, like a “agua fiestas,” like “todos estamos aquí haciendo dinero. No vengas aquí a nosotros. Todo está bien, todos estamos felices, todos somos ricos. No vengas aquí a ahuyentar el negocio.” Y de otro lado nos dicen “estamos muriendo de hambre. No tenemos empleo. No vengas a limitar la inversión, el empleo.” Digamos, sigue habiendo esta división Norte-Sur que sigue siendo importante, sigue siendo bien interesante cómo la ideología permea, incluso, como les decía, bien interesante cómo permea el poder judicial. Estamos hablando en mandarín para ellos. No había ningún tipo de sensibilidad.

Y bueno esto me suscitó otra reflexión de cómo ante la existencia de una crisis lo primero en sacrificarse es aquello que hubiera evitado la crisis. Y se propone aquello que provocó la crisis. Y eso lo vemos mucho. Por ejemplo, el once de septiembre. Una política de agresión al medio oriente continua provoca resentimiento, gen-

era terrorismo ¿y qué es lo primero que se pide sacrificar cuando ocurre el once de septiembre? Los derechos humanos. ¿Y cuál es la respuesta? Agresión. La crisis financiera, generada por la desregulación del sistema financiero. ¿Qué se sacrifica? El bienestar económico de la mayoría porque los bancos, muy grandes para fallar. ¿Y qué se propone? Bueno, Obama es socialista porque quiere regular el mercado financiero y se propone que hay demasiado estado en el sistema regulatorio. Lo primero en sacrificar son las cosas, la regulación que hubiera evitado la crisis y la receta es lo que ha causado la crisis. O en México tenemos una crisis de seguridad muy grave. Y lo primero que se sacrifica al establecerse la crisis. . .digamos esta crisis está generada por la insatisfacción histórica de muchísimos derechos: educativos, de salud, de oportunidades, empleo, de derechos humanos, básicamente. Y lo primero que se sugiere sacrificar ante la crisis de seguridad es los derechos humanos. Los derechos humanos están siendo un obstáculo para el combate a la delincuencia. Y en este caso pasa exactamente lo mismo. Digamos el medio ambiente está puesto en riesgo, la alimentación está puesta en riesgo pero hay una crisis económica, hay pobreza.

La crisis de pobreza de este país y de la mayoría de los países subdesarrollados que ha sido, como vimos, creada muchas veces por los mecanismos de comercio exterior; las recetas del libre mercado que adoptaron como religión los estados latinoamericanos por lo menos. Y las miles de recetas que ofrecen para superar esa crisis son desregulación, menos libre mercado y lo más preocupante de todo: democracia. Digamos todas esas ideas de capitalismo, de libre mercado fueron vendidas a finales del siglo veinte o de toda la época de la guerra fría como mejores a la otra alternativa soviética básicamente porque garantizaban principios democráticos. Te ponía la imagen de Rusia comunista autoritaria y te ponía la imagen del libre mercado pero democrático. Capitalismo salvaje es un darwinismo económico pero hay democracia. La gente puede hacer lo que quiera. Ya nos hemos dado cuenta de que es una democracia formal y no real. Y ese es el siguiente paso que hay que poner mucha atención. Cada vez más se está adoptando, yo le llamo el modelo chino, en donde se toma lo peor de los dos mundos. Tenemos capitalismo salvaje pero ya la democracia está siendo un obstáculo para el negocio. Vean a China. China tiene un capitalismo vigoroso y no tiene derechos humanos, no tiene democracia, no tiene previsores democráticos. Y esto es lo que nos dijo el tribunal, esto es lo que nos dijo las

autoridades. Nos dijo "la participación de la gente, la transparencia son obstáculos para el comercio, para el negocio. Tú no tienes derecho a eso. No nos gusta que vean lo que estamos haciendo. No nos gusta que la gente participe. Porque eso es obstáculo." Y digamos, creo que es algo así. No es un maletín de dinero. Creo que por lo menos que creen que están haciendo lo correcto; que creen que es necesario tener ese pavor y ese miedo a las empresas transnacionales porque creen que están haciendo un bien al país, de que están atrayendo inversión, etcétera. Pero lo que yo digo y lo que debemos seguir diciendo desde nuestros diferentes aspectos de participación, esta parte de litigio, ustedes en investigación, en activismo, etcétera, es decir no se debe sacrificar una cosa por la otra. No podemos sacrificar los derechos humanos, no podemos sacrificar los principios democráticos y nada de otro tipo de fines. Y bueno, ya para terminar. Hemos presentado, desde ayer, un marco muy sombrío de la realidad. Y pues, ciertamente es cierto. Pero también hay espacios de oportunidad y esperanza.

Hablaba de la diferencia norte/sur, de cómo se manifiesta la ideología. Pero a mí me da la impresión y fue lo que más me apantalló es que las diferencias que yo tenía con ese magistrado en esa discusión están más que nada motivadas por una falta de entendimiento generacional. Mi generación está mucho más sensibilizada a los temas del medio ambiente, de derechos humanos, etcétera; su generación, no. Y hoy yo me siento probablemente más cercano ideológicamente en mi visión de la realidad con Christopher quien vive en San Francisco o con un chico japonés que con mi vecino magistrado y vivimos en la misma sociedad. Eso siento que da una oportunidad porque yo no tan estoy de acuerdo con lo que se decía ayer de que los estados nación necesitan solamente una respuesta. Sí creo que el estado tiene un rol muy importante que fungir pero es muy importante tu preocupación de que el estado está captado por las corporaciones. Es necesario recuperar el estado a los ciudadanos y que sea funja el rol que tiene que cumplir el estado. Pero también es cierto que el estado y el hecho de que se ha globalizado las mercancías pero no se ha globalizado los mecanismos democráticos de la solución de controversias, etcétera han permitido y han debilitado la resistencia las corporaciones multinacionales. Porque llevan un discurso a Estados Unidos y un discurso a México y tienen formas de chantajear a la sociedad mexicana y formas de chantajear a la sociedad estadounidense de manera distinta y no podemos actuar

de una manera conjunta. Pero al mismo tiempo que se ha dado esta fiesta, casi orgía comercial sin ningún tipo de control democrático se han generado mecanismos, espacios y resquicios para la participación y el activismo. Como se ha dicho varias veces son tan egoístas que hasta te venderían la soga con la que te vas a ahorcar. Y básicamente los temas de la comunicación y este tipo de experiencias en las que estamos intercambiando opiniones, estrategias y ver realmente generando una red interdisciplinaria, científica, jurídica, política, económica, integrando estas ideas y pudiendo trabajar de una manera conjunta en todos lados, creo que eso es un resquicio de oportunidad. Y específicamente creo que el aspecto de litigio tiene mucho futuro.

Ya ahora sí para terminar porque ya me está matando el tiempo. Solamente ¿qué sigue? El juicio, a pesar de que se negaron los recursos, el juicio principal sigue su curso. Ya es muy complicado que nos den la razón en el juicio principal pero no es imposible. Independientemente de eso, digamos, con los mecanismos de suspensión no hay una oportunidad de obtener ya la suspensión, de tener la liberación del maíz transgénico. De hecho, ya es muy preocupante. (48:53) En este momento Monsanto está sembrando maíz en México para fines experimentales con media de seguridad que ha sido demostrado científicamente que no son suficientes, que comprometen la variedad del maíz y es un ataque liberado no a los mexicanos, a todo el mundo. O sea este es el origen del maíz. Y si se ataca el origen del maíz se ataca. . . es un derecho cultural. No sólo de los pueblos indígenas, sobre todo de los pueblos indígenas que lo han hecho un modo de vivir en una forma de vida, pero de todos.

El siguiente paso que estamos considerando es precisamente acudir a las estancias internacionales, al sistema Interamericano, del cual México es parte, Estados Unidos no. Bueno, cierta parte pero no es parte de la convención americana. Nosotros sí tenemos eso. Tenemos la Corte Interamericana. Vamos a intentar obtener unas medias cautelares por medio de las cuales la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dicta las medias cautelares y le ordena al estado detener las cosas hasta en tanto no se resuelva. Si este hecho, la liberación de los permisos, si no toma en cuenta la participación, sin transparencia y con notables efectos nocivos avaras derechos humanas como alimentación y salud del medio ambiente, no esté resuelto. Elaboraremos esta estrategia y ver-

emos lo que sucede. Y bueno esto por mi parte, yo lo que me gustaría más que nada es escuchar a ustedes.

Luis Miguel Cano: One minute, watching that movie yesterday, I realized I was very naïve. And so, we lost round one in our first fight. First fight because this is an experimental stage. Then it will be in a commercial stage. But as you see, we are ready, as someone told me yesterday, and we believe since the beginning of our jobs, that we need to fight. And we will fight back. So we will approach the Inter-American system, we will try harder that our supreme court attract this case and save the final word. And maybe with some luck, we will be happy to be with you again with better news. And that's all.

Miguel Rábago Dorbecker: Ok so we have some time for discussion. I hope everyone could see how today's presentation really builds on the opening presentations from yesterday and specifically focuses our attention on the questions that many of you asked yesterday regarding solutions, not at a general level, but at a specific and efficacious level. And so with a focus on litigation, but also with references to how litigation may not be sufficient, I hope this presentation sets the stage for your questions and thoughts.

Question: This was so interesting. I'm actually going to comment on a couple different aspects of what you talked about. First of all, just in line with Luis Miguel's last comment, you know, about what an uphill battle this is, I was also wondering what you think about the goals of your litigation. In other words, how do you understand the goals of what you are doing? Because I know there are certainly public interest litigators in the U.S. over the years that have not necessarily seen winning in the court as their primary goal. And so, I was curious about how much of what you see yourselves doing is more of an effort of public awareness, public education, and that sort of thing rather than defining your success totally in win/loss terms. I also had a comment about Luis Fernando. As you were talking Luis, it made me realize that in terms of rhetorical strategy, you have a really difficult challenge here because the folks you are attacking think they are saving the poor. That's what they are saying, 'we are saving the poor.' So how can you come along and say don't do this and they say, 'well you're the enemies of the challenge to world hunger.' And so what that got me thinking about was (that) it seems to me a really

important part of the strategy needs to be to find some way for the poor to say to them, 'we don't want to be saved.' And so that made me think about and wonder whether you are working with grass-roots organizations so that there can be some way to give legitimacy to the position that you are taking. So that they cannot just say to you what Luis Fernando was saying that they say. And, sorry this is just a small little question that I wanted to throw out, but I was wondering about when you strategize to attack the procedure, what do you do when they come back and say, 'okay, we'll listen to you and we'll put one footnote in our report?' So how do you address this very formalistic definition of what participation is so that that argument will work for you?

Pregunta: Hola, me ha parecido, pues brutal la posición de ustedes y mi pregunta viene en ocasión de que mi universidad en la iberoamericana pero de Santo Domingo estamos formando una clínica de derecho humano y uno de ellos es medioambiente. Tengo dos preguntas, bueno. Pero alabo mucho el estudiante. Me parece que tiene una profundidad y un peso tremendo o sea es increíble pensar que aún no tiene el título, pero nosotros aquí, bueno una primera pregunta. ¿Puede un estudiante en México postular ante un tribunal? Eso por un lado, y segundo, ¿De qué manera se instrumenta los procesos o se escogen los litigios estratégicos en razón de que mi universidad este año pensamos inaugurar en uno o dos mes y estamos en esa fase porque en mi país, no sabemos por qué, pero lo hemos conocido en los foros y ha resultado de que una universidad como la nuestra que quiere estar muy al día, no tenía una organización que hiciera ese tipo de trabajo y tenemos gran interés y creemos que un caso como este tiene mucha trascendencia. Entonces un poco, un poquitito, a groso modo de las experiencias, para conformar la institución y ya vemos los escollos y sobre todo la participación de los estudiantes en el proceso.

Marol Gualete de Guatemala: Marol Gualete de Guatemala y de la Universidad Jesuíta de Guatemala. También quería preguntarles acerca de esta nueva, felicitarlos primero, de esta nueva tendencia a tratar de llegar a las cortes internacionales, ¿no? Han pensado en crear esas redes que no solo son de participación y de activismo sino, de litigio estratégico de otras organizaciones que ya están abriendo camino en esto y que nos evidencian que efectivamente cuando se litiga en las cortes, la Corte Interamericana ha tenido que ir ampliando su aspecto no, o

sea esas medias cautelares antes argumentadas bajo temas ambientales todo el tiempo eran rechazadas entonces cómo hacer para que realmente quede esa experiencia buena o mala en determinados casos para argumentar de mejor manera y entonces sí llegar a una resolución que permita lograr un caso exitoso ante la corte y además sentar un precedente importante para todos quienes estamos en ese interés público de la defensa de derechos humanos.

Luisa Fernanda Ortello: Hola, respecto a lo que dijo Luis Fernando de lo de la cuestión. Yo soy Luisa Fernanda Ortello y trabajo en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el área de investigación. Y respecto a lo que dijo Luis Fernando de la cuestión cultural que se vincula mucho con el maíz, sobre todo aquí en México, quería preguntar si no han visto la posibilidad o si saben qué pasó con una propuesta que hubo de solicitar la cuestión de la protección del maíz como patrimonio de la humanidad (1:00). Me parece que sobre el 2007 o algo así se propuso en el gobierno y no se hizo nada pero que quizás esto se puede impulsar desde la sociedad civil. Y no precisamente porque estos sistemas de protección de patrimonio cultural realmente resultan en todos los casos pero hay muchos casos en los que se toman muy en serio la protección como cuando se declaró el área de la UNAM que fue declarado patrimonio, tantos cambios en el interior de la UNAM, entonces me parece que quizá desde esa perspectiva podría tener un elemento más para proteger al maíz tanto en la cuestión de transgénicos como de utilización para bio combustibles. ¿O cómo ven la posibilidad?

Pregunta: Hola soy un estudiante. Y bueno yo estaba pensando en esta idea de la modernidad y la idea que ustedes tienen de la modernidad. Pero sobre todo de ¿qué necesidad tiene el maíz de ser modernizado? O sea toda esta obsesión mexicana que tenemos de modernidad y desarrollo, ¿no? Y como la afinidad entre el maíz y el indio. . . o sea ya se propuso hace mucho tiempo con las políticas del indigenismo que favorecían el blanqueamiento de la población, que las políticas del indigenismo trataban de modernizar al indio, ¿no? Entonces todavía tenemos una, yo creo que, una afinidad fuerte entre el indio y el maíz. Entonces este discurso de modernizar al maíz es exactamente el mismo discurso de modernizar al indígena o al indio, ¿no? Entonces yo creo que hay que empezar por. . . y además eso es ya un discurso que ya se habló, ya se superó, ya se aceptó. Entonces sí, creo que, yo no soy

abogada, yo no sé nada de leyes pero creo que hay que trabajar de una forma interdisciplinaria en ese sentido de los discursos que se manejan y de esta relación tan fuerte entre el maíz y la población de México, la indígena o la india. Y la otra cosa que yo quería preguntar es ¿Monsanto es de Monterrey, sí? . . . Bueno sí, es.

Y hay una cosa también. Monterrey es una ciudad que, como todos sabemos, es como la Arizona de Estados Unidos. Entonces el asunto ahí es que hay este como discurso que estás deteniendo la modernidad y todo el discurso de Monsanto tiene que ver con la ciudad que nada más es la cuna empresarial del país en el sentido de las empresas que manejan el mundo, ¿no?, las pocas transnacionales en las que México tiene un poderío impresionante están en Monterrey. Y Monterrey es una ciudad que está absolutamente desconectada de la realidad nacional y sobre todo de la realidad indígena nacional. Entonces para Monterrey es mucho más importante lo que pasa con Obama que lo que pasa en Oaxaca. Entonces yo creo que hay una necesidad muy fuerte de información y de activismo y de relación con gente en Monterrey porque Monterrey no tiene esa conexión social, ¿no? Y creo que está ligado a este discurso de modernizar al indio, modernizar al maíz, ¿no?, esa desconexión tan fuerte que tiene los lugares como Monsanto, que está en Monterrey, con el resto del país. Monterrey tiene una escuela MBA para la que yo trabajé antes de graduar, hace muchísimo tiempo, que prepara a los MBAs que van a trabajar para Monsanto, para PULSAR, para CEMEX. Y la forma en que los prepara es que los selecciona. Son veinticinco estudiantes que reciben clases de Stanford, Harvard, etcétera. Reciben clases de etiqueta, son confesados cada semana por un padre. Entonces es un grupo muy fuerte, increíblemente elitista que además carece de esa conexión con el país. Y bueno, creo que es importante hacer eso para poder tener una conversación con la gente que puede cambiar las cosas.

Question: I want to pick up with the comment you made about modernization and how that fits into your litigation strategy as you go into the inter-American system, because there has been a shift in international law with respect to indigenous people from the concept of assimilation and modernization to the idea in ILO convention 169 of self determination and respect for traditions and customs, and so the claim that you were making about rethinking this notion of modernization and attacking it head-on, the legal instruments with respect to indigenous peoples create a

foundation for doing that. Which goes to my next question: when you do proceed through the inter-American system, who will be your client? In other words, will you be representing an indigenous community? Will you be representing a community of small farmers? Who is it that is going to make the procedural human rights violation claim and the substantive claim, and may there be more than one plaintiff whose rights are affected in different ways?

And then related to Nancy's question, what is your strategy to use the case as a means of educating the public about the dangers of genetically modified organisms? And then finally, I have a very factual question about the law with regard to permits for GMOs. Is there a requirement in the law for an environmental impact assessment and also a social impact assessment? And if so, was that done, and how well was it done? And going back to the procedural substantive distinction, if there is an environmental impact assessment required, is that simply that if you comply with it, then you can still make a decision that is dreadful? Or if you do the assessment and it appears to be quite negative, will that substantively block the granting of the permit?

Luis Miguel Cano: Muchas preguntas. Vamos a tratar de responderlas lo mejor posible. En la ley, paradójicamente, quienes aseguran el impacto ambiental que es lo que yo tengo en la mente en estos momentos es la secretaría de medioambiente de recursos naturales. Y fue su dictamen vinculante diciendo que no había ningún problema lo que tuvo mayor peso a la hora de expedir los permisos. Y, como es parte del expediente, es confidencial. Entonces tenemos que creer que está todo bien por un lado. Metas del litigio: en esta primera fase, en este primer litigio lo vemos como una parte de una causa un poco más grande que estamos tratando de impulsar, que es la parte de participación democrática. En este país, desde nuestro personal punto de vista, los temas de participación son de simulación y para ganar legitimidad. No se toman en serio. De hecho el derecho de participación directa en la toma de asuntos públicos ni siquiera se ha visto como fundamento constitucional a pesar de que el 26 de nuestra constitución algo menciona de planeación democrática. Y la idea es estar ahí, dándole a ese derecho. Lo cual me lleva a decir ¿Qué pasa después? ¿Qué pasa si ganamos en la etapa procedimental? Entonces ya viene la etapa de fondo. Ahorita ya anunciamos que se han afectado los derechos sustantivos como medio ambiente,

salud, alimentación en la medida en que no es posible defenderlos a través del derecho de participación y además hay que defenderlos sin la información previa.

Pero ganando la parte procedimental entonces la autoridad tendría que refutar esos argumentos, ya no voy a ser ingenuo, seguiré diciendo que todo está muy bien pero ya se da un debate de fondo en donde podamos introducir a la defensa esos derechos sustantivos y por supuesto incluir lo del derecho a la cultura que es el segundo más reciente derecho fundamental añadido a nuestra constitución hace poquitito. El más reciente es el seguro de datos personales que a ver cómo nos va y el anterior es derecho a la cultura. Entonces eso hasta ahí. La parte de. . . cómo elegimos los casos. Ahí en realidad puede ser polémica nuestra postura. Tal vez colegas de otras organizaciones no la compartan pero creemos que cualquier caso si se le argumenta debidamente puede ser una causa estratégica. Y durante estos cinco años digamos que la guía de nuestros litigios ha sido participación y acceso a la información. Pero parte de nuestra salida a la anterior organización y parte de la constitución de Litiga es para tener una mayor amplitud de miras. Entonces los litigios muchas veces llegan. . . por fortuna nos buscó Greenpeace. ¿Por qué nos busca Greenpeace? Porque la persona que trabaja en Greenpeace conoce a otra abogada con la que estamos trabajando temas de defensa de derechos de mujeres.

Creemos que no hay que ser demasiado exquisitos a la hora de escoger los temas. Hay tantos problemas por lo menos en este país de derechos humanos que lo que sobran son casos y lo que faltan son personas. Claro, y aquí muchas de sus indicaciones y sugerencias nos están diciendo que aquí tiene que haber mucho más énfasis en la parte de movilización cultural, mucho más énfasis en la difusión y en la parte de educación. Y eso eventualmente, ustedes que van a tener todo el soporte de una institución académica sí lo tiene más o menos que cuidar porque los casos se van fortaleciendo a la medida en que haya movilización ciudadana. Pero tampoco se tiene por qué desechar casos simplemente porque no reúnen estos requisitos de exquisitez. Por lo menos acá, tomamos los casos que nos vengan, creemos que es por fortuna pero todos tratamos de enfocar con la mejor manera posible. Ya sé que no fue muy científica mi repuesta sobre criterios de elección de litigios. Bueno, yo paso la palabra y veo si sigo contestando cosas.

Graciela Rodríguez: Sí, retomando el tema de cómo escojamos los casos, en realidad sí, no tenemos un criterio establecido o un tema en específico que nos interese litigar. Lo que sí, y es un criterio que aunque no lo expresamos está implícito, es la capacidad que podemos tener. En realidad Litiga OLE es una organización naciente. No contamos con financiamiento todavía. Hemos vivido de ahorros de Luis Miguel y míos, con eso nos estamos manteniendo. Y la ayuda de estudiantes. La ayuda de interesados estudiantes, Luis, Ximena quien no pudo estar aquí y otros más estudiantes. Un criterio es la capacidad que tenemos, sí definitivamente o sea y hasta donde podemos o hasta donde la estrategia de nuestro litigio puede llegar. Por supuesto el tema de la educación, el tema del movimiento social detrás de estos litigios es importantísimo pero necesitamos la colaboración de otras organizaciones. Solos, no podemos. Por eso un poco el enfoque de Litiga OLE es colaborar con organizaciones especialistas en el tema. En este caso es Greenpeace, en este caso es ANEC que representa intereses de campesinos y que tiene más contacto con campesinos y esta es la forma que podríamos nosotros configurar una estrategia en temas de educación y en tema de movimiento social. Pero apenas estamos empezando ahorita con el impacto.

Ahora paso al tema de las cortes internacionales. Nosotros partimos de la idea de que las cortes internacionales no son la panacea. Ayudan. Ayudan y ayudan mucho y cuando podemos y cuando llegue el caso a una corte puede ser muy bueno y puede ser benéfico y puede traer muchas buenas consecuencias y sentar precedentes importantes que ayuden, en este caso, a la región. Pero, lo cierto es que en nuestro enfoque es litigio nacional con la ayuda de los precedentes internacionales. Claro, si no funciona el litigio nacional, acudimos a las instancias internacionales por supuesto. Pero no estamos enfocados en acudir a la Corte Interamericana, Comisión Interamericana, porque creamos que va a solucionar los problemas. No, desgraciadamente tienen muchas limitaciones, muchas. Entonces centramos el litigio nacional y solamente cuando no tenemos respuesta, como generalmente sucede, acudimos a la interamericana por el momento. Eventualmente nos expandiremos al sistema universal, ¿no? Pero, ahorita estamos en la Interamericana, el sistema Interamericano. No formamos parte de una red, pero sí estamos en contacto con la red latinoamericana y clínicas de interés público.

Es complicado, como una organización no gubernamental, cuenta

con la legitimidad que pueden tener las clínicas de derechos humanos que tienen una legitimidad académica. Generalmente, se considera que las organizaciones no gubernamentales tenemos poca preparación y que necesitamos de la academia, lo cual es cierto, estamos en la academia, pero la intención de Litiga OLE es precisamente proveer esos espacios a estudiantes que las universidades mexicanas están negando. Y eso es la intención de Litiga OLE. Por un lado, y como dije al principio, dar esos espacios a los estudiantes para que tengan enseñanza clínica, para que se enfrentan, para formarlos una conciencia social, y por otro lado, proveer de servicios a organizaciones especialistas en los temas y servicios específicos de litigio estratégico, básicamente. Ahora, paso al tema de cómo pretendemos plantear estrategia ante el sistema interamericano.

Por supuesto partimos de la base que el quejoso en los amparos es una organización, es ANEC, y que el sistema Interamericano, hasta ahorita, considera que solamente pueden ser víctimas de violación las personas físicas. Lo cual ya estamos intentando con otros litigios cambiar, un poco para que se abra esa concepción de víctima a organizaciones no gubernamentales que internamente tienen reconocido un derecho que no tienen reconocido internacionalmente. Y que por principio predomine y tendría en todo caso la Interamericana que reconocer. Lo cierto es que ayer obtuvimos las resoluciones apenas. Entonces la intención va a ser, por supuesto, hablar con ANEC, hablar con Greenpeace, para ver si podemos definir a las personas específicas que son directamente afectadas como lo necesita el sistema Interamericano para proceder y entonces pedir unas medias cautelares para esas personas específicas. Yo con esto me quedo porque ya no hay mucho tiempo y te paso la voz.

Luis Fernando García: Si esto es muy, muy breve. Solamente para la cuestión de si los estudiantes podemos postular en el tribunal. No, solamente abogados con cédula profesional. Sin embargo, por ejemplo, yo era una persona autorizada para oír y recibir notificaciones. O sea estoy autorizado a hacer el expediente y bueno, en el trabajo con Luis Miguel y con Graciela colaboramos en la elaboración de la estrategia jurídica y tenemos la autorización para hablar con las autoridades judiciales, etcétera. Pero bueno, la participación, pues la diferencia es que en la demanda yo no vengo como representante de la ANEC pero trabajé en la región jurídica, no era un obstáculo. Voy a hacer un

comentario rápido sobre las medias cautelares. Graciela y yo tenemos bastante experiencia en el sistema americano y Graciela por ejemplo tiene muchas relaciones con organizaciones ya muy tradicionales del sistema americano. Aunque tenemos bastante experiencia, yo por lo menos trabajé seis meses en la corriente americana como pasante y tengo un entendimiento muy claro.

Tiene muchísimos obstáculos este sistema Interamericano pero yo como trabajé y también le tengo cariño al sistema y veo las posibilidades. Sobre todo, en el tema de medidas cautelares ya hay ciertos precedentes en medidas cautelares que pueden ser interesantes. Hay un caso ambiental en Perú que ya tiene medidas cautelares, un caso que ya lo llevaba Graciela. Por lo general las medidas cautelares se deben a temas donde se afectaba la vida e integridad porque corría riesgo la vida porque lo estaban persiguiendo, pero ya se ha ampliado eso. Y el tema de víctimas tampoco creo que sea un obstáculo. Si bien el que ha agotado los recursos internos ha sido una organización, una persona jurídica, que el sistema americano ha reconocido que cuando las personas jurídicas son vehículos para el ejercicio de derechos individuales, se puede considerar a la persona como víctima. El tema de la CNH, ya para lo último, me parece muy interesante. Yo creo que todas estas cosas, como tu decías, a lo mejor no pueden traer la eficacia directa, la historia del patrimonio de la humanidad directamente no tendría un efecto específico sobre la protección del maíz y la protección de los derechos, pero, si hoy contáramos con esa declaratoria la utilizaríamos, sin duda, en el litigio, sin duda y sería una herramienta para el litigio. Y bueno ya se nos acabó el tiempo.